



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 154AE/2017
Número de resolución: 128R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DENOMINADO “SERVICIO DE AUDIOGUÍAS”, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 154AE/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato administrativo especial denominado “Servicio de Audioguías”**, y teniendo en cuenta las *actas de la Mesa de Contratación* de fechas 9 de marzo y 10 de abril de 2018, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto los informes técnicos suscritos por la Comisión de Valoración de la Concejalía Delegada de Turismo y por la Directora General de Turismo, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
Proposición nº 1. UTE HERITAGE-PATRIMONIO, PAISAJE Y TERRITORIO, S.L. / GLOBAL 3D VIRTUAL STORIES S.L.	121,5 Puntos	108 Puntos	229,5 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato administrativo especial denominado “Servicio de Audioguías”, a la UTE HERITAGE-PATRIMONIO, PAISAJE Y TERRITORIO, S.L. / GLOBAL 3D VIRTUAL STORIES S.L. (UTE PATRIMONIO GLOBAL DE GRANADA),**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 154AE/2017
Número de resolución: 128R/2018

que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1 - **Canon** anual de: 27 % de la facturación anual, garantizando en todo caso el abono al Ayuntamiento de Granada de 5.500 euros/año, independientemente de la facturación anual que se produzca.

2 - **Tarifas** del servicio de audioguías (IVA excluido):

a) Tarifas alquiler dispositivo físico (audioguía)

- (1) Tarifa Individual (una ruta)..... 3,40 €
- (2) Paquete completo..... 9,80 €

b) Tarifas compras realizadas a través de la aplicación (app)

- (1) Tarifa Individual (una ruta)..... 1,49 €
- (2) Paquete completo..... 3,19 €

c) Tarifas por grupos (sólo en el alquiler de dispositivo físico). El precio expresará el coste de alquiler de un dispositivo.

Grupos de	Una ruta	Paquete completo
3 - 20	2,49 €	7,89 €
21 -49	2,99 €	7,39 €
50 o más	2,69 €	6,19 €

3- **Mejoras** en la prestación del servicio:

a) Aumento de los equipos mínimos exigidos:

* 120 audioguías, más sobre el mínimo exigido

a) **Idiomas ofertados más sobre el mínimo exigido**, que serán Portugués, Polaco y Ruso.

b) Tarifas ofertadas en los dispositivos de radiofrecuencia

- Transmisor/emisor y 25 receptores 13,75 €
- Receptor individual 0,44 €

c) **Plazo de entrega: 29 días naturales.**

TERCERO.- Acordar la notificación a la empresa licitadora de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 154AE/2017
Número de resolución: 128R/2018**

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 11 de junio de 2018

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**



Baldomero Oliver León